

167216



24 MAR 1971

SECCION TECNICA	
CLASIFICACION I. P. C.	
CLASE	B23
SUBCLASE	C

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: LABORDE HERMANOS, S.A.

RESIDENCIA: ANDOAIN (Guipuzcoa)

ENUNCIADO: "NUEVA FRESA FRONTAL CON PLACAS DE  
METAL DURO".

Prioridad: Patente n.º del  
MP.

167216



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por -  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que tambien serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -  
los méritos de quien aporta a la industria del país una re-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

- 3 -  
167216

24 MAR. 1977



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

La presente invención se refiere, como su enunciado indica, a una nueva fresa frontal con placas de metal duro, cuya estructura tiene especial aplicación en el mecanizado de grandes cantidades de material, a considerable profundidad de fresado, produciéndose un mínimo desgaste de las cuchillas o placas de metal duro, y consecuentemente un máximo rendimiento.

En la actualidad, las fresas frontales que se conocen, vienen fabricándose totalmente en acero, con la espiral de corte continua y denominada de gran rendimiento.

La invención consiste fundamentalmente, en dotar a la helice de corte de una fresa, de una serie de placas de metal duro, dispuestas alternadamente o cruzadas con las existentes en la helice adyacente, con lo cual se eliminan los rayados que pudieran producirse de encontrarse todas ellas dentro de un mismo plano transversal.

La fresa en cuestión, encuentra especial empleo en el mecanizado de fundición gris.

Con objeto de que la esencia de la invención quede fielmente reflejada, se acompaña una hoja simple de plano, en el que la figura única representada muestra una fresa de las características de la invención.

En efecto, observese que sobre cada una de las diferentes helices del cuerpo de trabajo 1, se disponen varias plaquitas 2, a base de metal duro, con la particularidad de que las pertenecientes a una cualquiera de las helices, se disponen alternativa o desfasadamente con respecto a las de la helice siguiente, de tal modo que así se eliminan los rayados que puedan dejar las anteriores, consiguiéndose así una superficie fresada completamente lisa.

167216

24 MAR



1

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se pretende registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

10

15

---

20

---

25

---

30

---

167216



24 MAR 1971

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre  
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

167216

24 MAR. 1971



1

1. NUEVA FRESA FRONTAL CON PLACAS DE METAL DURO,  
que esencialmente se caracteriza porque en cada una de las  
helices se insertan placas de metal duro, que se disponen  
alternadamente respecto a las que se localizan en la heli-  
ce adyacente.

5

2. Se reivindica por último, como objeto sobre el  
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
NUEVA FRESA FRONTAL CON PLACAS DE METAL DURO.

10

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva, que consta de seis páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 24 de Marzo de 1.971

BERNARDO UNGRIA

P.P.

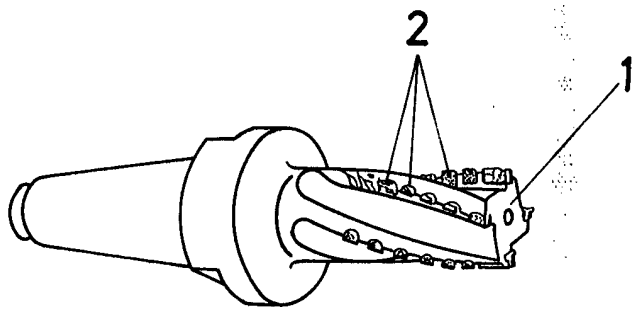
15

20

25

30

24 MAR 1971  
10 03 CTS  
MADRID



**ESCALA VARIABLE**  
Madrid, 24 de Marzo de 1971

**BERNARDO ÚNGRIA**

P. P.